



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

**Junta Ejecutiva**  
Período de sesiones anual  
Roma, 23-26 de junio de 2025

---

Distribución: general

Tema 9 del programa

Fecha: 30 de mayo de 2025

WFP/EB.A/2025/9-C

Original: inglés

Asuntos administrativos y de organización

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## **Excepción a la disposición del artículo VI.1 del Reglamento General relativa a la presentación del Plan Estratégico del PMA en el período de sesiones anual de la Junta**

### **Proyecto de decisión\***

La Junta:

- i) *recuerda* su decisión 2024/EB.2/5 por la que se aprobó el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026, en el que se establecía que el examen del Plan Estratégico del PMA para 2026-2029 tendría lugar en el segundo período de sesiones ordinario de 2025;
- ii) *observa* que el actual Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 estará en vigor hasta diciembre de 2025;
- iii) *decide* establecer una excepción al artículo VI.1 del Reglamento General en el que se prevé que el Plan Estratégico debe presentarse en el período anual de sesiones de la Junta, y expresa su interés por examinar el documento de cara a su aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2025.

---

#### **Coordinadores del documento:**

Sr. P. Ward  
Secretario de la Junta Ejecutiva  
Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva  
Correo electrónico: [philip.ward@wfp.org](mailto:philip.ward@wfp.org)

1. En septiembre de 2024, la Secretaría del PMA se dirigió a la Mesa de la Junta Ejecutiva con la propuesta de aplazar la presentación del Plan Estratégico para 2026-2029 del período anual de sesiones al segundo período de sesiones ordinario de 2025, a fin de disponer de tiempo suficiente para la realización de amplias consultas con las partes interesadas. En su reunión de octubre de 2024, la Mesa aprobó la propuesta y, en consecuencia, en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026<sup>1</sup> se planificó la presentación de dicho Plan Estratégico en el segundo período de sesiones ordinario de 2025, lo que fue aprobado por la Junta en el segundo período de sesiones ordinario de 2024.
2. Dado que el artículo VI.1 del Reglamento General dispone que el “[...] Director Ejecutivo presentará a la Junta cada cuatro años, en su período de sesiones anual, un Plan Estratégico que abarcará los siguientes cuatro años y se examinará a mitad de período, según sea necesario. [...]”, y con objeto de dar carácter formal a la decisión de aplazar la presentación del Plan Estratégico para 2026-2029 al segundo período de sesiones ordinario de 2025, se solicita a la Junta que apruebe una excepción al artículo VI.1, según se indica en el proyecto de decisión anterior.

---

<sup>1</sup> “Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026” (WFP/EB.2/2024/8-A).